

RELACIÓN DE ACLARACIONES QUE SE SOLICITAN A LA DOCUMENTACION RELATIVA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS POR LOS LICITADORES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 165/2018, PARA LOS "SERVICIOS DE MECANIZADO Y REPARACIÓN DE PIEZAS MECÁNICAS DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II, S.A.".

Durante el plazo concedido al efecto han presentado ofertas las siguientes empresas:

1	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.	B85047835
2	MECANIZADOS Y REPARACIONES BELVIS, S.L.	B86557873
3	RELISA, S.L.	B87477881
4	AXIAL MANTENIMIENTOS, S.L.	B84199900

Los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación relativa a las especificaciones técnicas correspondiente al sobre N.º1 son los siguientes:

TALLER DE RECTIFICACIÓN RELIS, S.L.

PRIMERO.-En el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante "PCAP"), se dispone:

6.- Formato de las especificaciones técnicas.

"Los licitadores deberán incluir en el sobre n.º1 de sus ofertas sus especificaciones técnicas de conformidad con el siguiente formato:

1. Declaración responsable en la que el licitador acredite que cumple, al menos, los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

[...]"

Aclaración: La empresa TALLER DE RECTIFICACIÓN RELIS, S.L. no ha incluido en el sobre único de su oferta, la declaración responsable en la que indique que cumple, al menos, los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tal y como se requiere en el citado apartado. En consecuencia les rogamos presenten dicha declaración responsable indicando que cumplen, al menos, los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.-La cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante, PCAP), establece:

"El contratista podrá subcontratar con terceros la realización de las tareas del contrato que no hayan sido calificadas como críticas en el apartado 10.3 del Anexo I del presente Pliego, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la presente cláusula, quedando obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

[...]

MECANIZADOS Y REPARACIONES BELVIS, S.L.

PRIMERO.- La cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante, PCAP), establece:

“El contratista podrá subcontratar con terceros la realización de las tareas del contrato que no hayan sido calificadas como críticas en el apartado 10.3 del Anexo I del presente Pliego, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la presente cláusula, quedando obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

[...]

*Los licitadores deberán indicar en el Sobre único (o en el Sobre nº1 si existe Sobre nº2) la parte del Contrato que tengan previsto subcontratar, señalando a qué tarea del contrato afecta, su importe, y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista, definido éste por referencia a las condiciones de solvencia correspondientes a la tarea objeto de subcontratación de entre los indicadas en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Adicionalmente, el licitador deberá acreditar que el subcontratista no se encuentra inhabilitado para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendido en alguno de los supuestos del artículo 71 de la LCSP, que conoce las condiciones de los pliegos, y que cumplirá su prestación de modo que el contratista pueda cumplir el Contrato de conformidad con los Pliegos y su oferta. También deberá indicar si integra su solvencia con la del subcontratista. En caso de que el subcontratista haya sido identificado mediante su nombre, y el licitador integre su solvencia con dicha subcontratación, deberá indicar que el subcontratista cumple los requisitos de solvencia indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se vayan a integrar con él. A tal efecto, el **licitador** deberá cumplimentar el modelo del **Anexo X**. En el caso de que la subcontratación que tenga prevista el licitador sea una obra, deberá cumplimentar el modelo del **Anexo X**, atendiendo a la Nota 3 del mismo y adjuntando al mismo la certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista si se le hubiera identificado mediante su nombre.”*

De igual modo, el apartado 6 del Anexo I del PCAP, dispone:

6.- Formato de las especificaciones técnicas.

Los licitadores deberán incluir en el sobre nº1 de sus ofertas sus especificaciones técnicas de conformidad con el siguiente formato:

[...]

2. Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los términos indicados en la cláusula 24.

Aclaración: La empresa MECANIZADOS Y REPARACIONES BELVIS, S.L. no ha incluido en el sobre único de su oferta, documento alguno que indique la parte del contrato que el licitador tiene previsto subcontratar. De cara a asegurar que no se trata de una omisión de documentación, se solicita aclaración

acerca de esta cuestión, para que señale si tienen previsto subcontratar o no en el presente procedimiento de la siguiente forma:

- En caso de que tenga previsto subcontratar, mediante la presentación del Anexo X del PCAP.
- En caso de que no tenga previsto subcontratar, deberá presentar declaración responsable aclarando que no subcontratan.

OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.

PRIMERO.- La cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante, PCAP), establece:

“El contratista podrá subcontratar con terceros la realización de las tareas del contrato que no hayan sido calificadas como críticas en el apartado 10.3 del Anexo I del presente Pliego, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la presente cláusula, quedando obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

[...]

*Los licitadores deberán indicar en el Sobre único (o en el Sobre nº1 si existe Sobre nº2) la parte del Contrato que tengan previsto subcontratar, señalando a qué tarea del contrato afecta, su importe, y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista, definido éste por referencia a las condiciones de solvencia correspondientes a la tarea objeto de subcontratación de entre las indicadas en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Adicionalmente, el licitador deberá acreditar que el subcontratista no se encuentra inhabilitado para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendido en alguno de los supuestos del artículo 71 de la LCSP, que conoce las condiciones de los pliegos, y que cumplirá su prestación de modo que el contratista pueda cumplir el Contrato de conformidad con los Pliegos y su oferta. También deberá indicar si integra su solvencia con la del subcontratista. En caso de que el subcontratista haya sido identificado mediante su nombre, y el licitador integre su solvencia con dicha subcontratación, deberá indicar que el subcontratista cumple los requisitos de solvencia indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se vayan a integrar con él. A tal efecto, el **licitador** deberá cumplimentar el modelo del **Anexo X**. En el caso de que la subcontratación que tenga prevista el licitador sea una obra, deberá cumplimentar el modelo del **Anexo X**, atendiendo a la Nota 3 del mismo y adjuntando al mismo la certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista si se le hubiera identificado mediante su nombre.”*

De igual modo, el apartado 6 del Anexo I del PCAP, dispone:

6.- Formato de las especificaciones técnicas.

Los licitadores deberán incluir en el sobre nº1 de sus ofertas sus especificaciones técnicas de conformidad con el siguiente formato:

[...]

2. Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los términos indicados en la cláusula 24.

Aclaración: La declaración responsable relativa a la subcontratación presentada por la empresa OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAÚLICOS, S.L. no se ajusta al modelo del Anexo X del PCAP y, en consecuencia, hay información relevante que el licitador no ha recogido. En concreto, no se ha identificado correctamente a la empresa subcontratista o su perfil empresarial, ni el importe que tiene previsto subcontratar. En consecuencia, deben presentar la declaración responsable relativa a la subcontratación debidamente cumplimentada de conformidad con lo establecido en el Anexo X del PCAP.

Asimismo, ha presentado declaraciones responsables en las que aparece el nombre de otra empresa licitadora junto con la de la empresa firmante en un mismo documento, sin identificar la relación entre ambas. En consecuencia, les rogamos nos aclaren las mencionadas circunstancias.

AXIAL MANTENIMIENTOS, S.L.

PRIMERO.- La cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante, PCAP), establece:

"El contratista podrá subcontratar con terceros la realización de las tareas del contrato que no hayan sido calificadas como críticas en el apartado 10.3 del Anexo I del presente Pliego, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la presente cláusula, quedando obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

[...]

*Los licitadores deberán indicar en el Sobre único (o en el Sobre nº1 si existe Sobre nº2) la parte del Contrato que tengan previsto subcontratar, señalando a qué tarea del contrato afecta, su importe, y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista, definido éste por referencia a las condiciones de solvencia correspondientes a la tarea objeto de subcontratación de entre las indicadas en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Adicionalmente, el licitador deberá acreditar que el subcontratista no se encuentra inhabilitado para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendido en alguno de los supuestos del artículo 71 de la LCSP, que conoce las condiciones de los pliegos, y que cumplirá su prestación de modo que el contratista pueda cumplir el Contrato de conformidad con los Pliegos y su oferta. También deberá indicar si integra su solvencia con la del subcontratista. En caso de que el subcontratista haya sido identificado mediante su nombre, y el licitador integre su solvencia con dicha subcontratación, deberá indicar que el subcontratista cumple los requisitos de solvencia indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se vayan a integrar con él. A tal efecto, el **licitador** deberá cumplimentar el modelo del **Anexo X**. En el caso de que la subcontratación que tenga prevista el licitador sea una obra, deberá cumplimentar el modelo del **Anexo X**, atendiendo a la Nota 3 del mismo y adjuntando al mismo la certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista si se le hubiera identificado mediante su nombre."*

De igual modo, el apartado 6 del Anexo I del PCAP, dispone:

6.- Formato de las especificaciones técnicas.

Los licitadores deberán incluir en el sobre nº1 de sus ofertas sus especificaciones técnicas de conformidad con el siguiente formato:

[...]

2. Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los términos indicados en la cláusula 24.

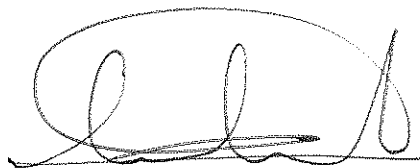
Aclaración: La declaración responsable relativa a la subcontratación presentada por la empresa AXIAL MANTENIMIENTOS, S.L. no se ajusta al modelo del Anexo X del PCAP y, en consecuencia, hay información relevante que el licitador no ha recogido. En concreto, no se ha identificado correctamente a la empresa subcontratista o su perfil empresarial, ni el importe que tiene previsto subcontratar. En consecuencia, deben presentar la declaración responsable relativa a la subcontratación debidamente cumplimentada de conformidad con lo establecido en el Anexo X del PCAP.

Asimismo, ha presentado declaraciones responsables en las que aparece el nombre de otra empresa licitadora junto con la de la empresa firmante en un mismo documento, sin identificar la relación entre ambas. En consecuencia, les rogamos nos aclaren las mencionadas circunstancias.

Les recordamos, a todos los licitadores, que de conformidad con la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda la documentación presentada debe ser original, copia notarial o fotocopia compulsada.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** en la Subdirección de Contratación, Calle Santa Engracia, 125. Edif. 9 planta baja, 28003, Madrid. Tfno. 91.545.10.00.

Madrid a 24 de mayo de 2019.



La Secretaria de la Mesa de Contratación.